



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 29 ABR 2004

VISTO: El Expte N° 231/03 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/HURTO DE ESTACIÓN TOTAL PERTENECIENTE A LA DPV" y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la investigación y denuncia por el hurto de una estación total marca Pentax Mod. PCS 515, con lectora programable Mod. DC-48 GX;

Que del análisis efectuado por el Auditor Fiscal designado por Resolución TCP N° 35/04 VA surge el Informe Contable N° 180/044;

Que según se desprende de las actuaciones no existe justificación necesaria por la entrega de tan valioso elemento a un tercero ajeno a la Administración Pública para realizar un trabajo en cercanías de la Dependencia perjudicada,

Que de acuerdo Informe N° 206/04 de fecha 23/04/04, se constata que el perjuicio fiscal producido a la Dirección Provincial de Vialidad asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 8.065,20) según cotización de la moneda estadounidense al día que se emitiera el presente Informe por el Secretario Contable;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el art. 26 de la Ley Provincial N° 141 y art. 49° y 50 de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias;

POR ELLO:

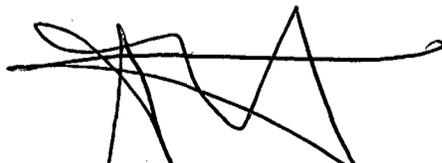
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° CORRER VISTA a los Sres Manuel Fernando BENEGAS, Eduardo AGUADE y al Sr Francisco José BUJAN de las actuaciones mencionadas en el visto, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de DIEZ (10) días desde la notificación a los efectos de presentar su descargo y/o aportar información no incluida en autos.

ARTICULO 2° REGISTRAR, comunicar, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 88 /04


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA